



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

MILENIO

PP-13

19/04/2022

LEGISLATIVO

## Reactivan el registro para dar pensión a mayores de 65

SANDRA ROJAS, CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de Bienestar señala que la pensión a adultos mayores de 65 años es un derecho constitucional



Reanudan afiliación. A. OJEDA

## “Pensión a mayores de 65, un derecho”; se reactiva registro

### Entrevista

SANDRA ROJAS

CIUDAD DE MÉXICO

**L**a Secretaría de Bienestar reinició ayer el proyecto de afiliación para otorgar una pensión a los adultos mayores de 65 años de edad o más, quienes no podían registrarse debido a la veda electoral con motivo de la consulta popular de revocación de mandato presidencial.

En entrevista para MILENIO con Mario Castillo, la titular de la Secretaría de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes, explicó que este programa es un derecho constitucional, pues el presidente Andrés Manuel López Obrador envió en 2020 una ini-

ciativa a la Cámara de Diputados en beneficio de los adultos mayores de 65 años.

“Nadie se los puede quitar, aunque cambie el gobierno y el tipo de gobernante, es su derecho y ellos lo tendrán como un ingreso el resto de su vida, este programa nació aquí en Ciudad de México hace más de 20 años y hoy se está expandiendo a todo el país de carácter universal”, detalló Montiel Reyes.

Esta pensión les entrega 3 mil 850 pesos cada bimestre. Sin embargo, Montiel Reyes precisó que a partir del próximo año este monto incrementará 20 por ciento y para 2024 el gobierno federal prevé que cada uno de

los adultos mayores en el país recibirá 6 mil pesos bimestrales.

La Secretaría del Bienestar cuenta con 2 mil 31 módulos en todo el territorio, donde los adultos mayores pueden iniciar su trámite.

Además, pueden consultar en la página de bienestar.gob.mx el módulo más cercano a su domicilio; para ello, solo tienen que colocar el estado y municipio donde residen, no es necesario hacer registros previos.

Una vez ubicado, es necesario que lleven identificación oficial, CURP, acta de nacimiento, comprobante de domicilio actualizado seis meses anteriores y un número de teléfono, pues por



PERIÓDICO

MILENIO

PÁGINA

PP-13

FECHA

19/04/2022

SECCIÓN

LEGISLATIVO

ese medio se les notificará cuan-  
do les toca recoger su tarjeta.

El registro está disponible  
del 18 al 30 de abril para las per-  
sonas que nacieron en enero y  
abril y solo para 26 estados del  
país, pues los seis restantes se  
encuentran en proceso electo-  
ral y aún se encuentran en ve-  
da. No obstante, este registro se  
llevara a cabo de manera perió-  
dica todo el año, de acuerdo con  
los meses de cumpleaños de los  
adultos mayores.

En el caso de las personas que  
no puedan acudir al módulo por  
enfermedad o dificultades en la  
movilidad, la secretaría señaló  
que un familiar puede hacer su  
registro.

Posteriormente, un servi-

dor de la nación visitará su do-  
micio para constatar que está  
la persona adulta mayor, con  
el objetivo de que haya plena  
transparencia en el proceso;  
además, añadió que el titular del  
apoyo puede registrar a un auxi-  
liar que le ayude y de esta mane-  
ra, quedará como su represen-  
tante y podrá asistirles en caso  
de que ellos no puedan acudir a  
ningún módulo para otro trámi-  
te en el futuro. —

Se cuenta con 2 mil  
31 módulos en todo  
el país, donde los  
mayores pueden

iniciar su trámite  
para el beneficio



Ariadna Montiel, titular de la Secretaría de Bienestar. ARIEL OJEDA